

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de un convenio nominativo con *Academia Aljefe S. Coop. Andaluza*, respecto del proyecto «*Debate y participación provincial*», así como el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil; de fecha 8 de julio de 2025,

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 11 de julio de 2023 y de conformidad con la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2025, por el presente vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar el Convenio que regula la concesión de una subvención nominativa con **Academia Aljefe S. Coop. Andaluza**, respecto del proyecto «**Debate y participación provincial**», ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo previsto en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General, que a continuación se transcribe:

«CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD ACADEMIA ALJAFE S. COOP. ANDALUZA»

En Córdoba, a ___ de ___ de 2025

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra Don Alberto Martínez Almeda, Administrador solidario de la entidad, en nombre y representación de Academia Aljefe S. Coop. Andaluza.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto: «Debate y participación provincial»



SEGUNDA.- Competencia de las partes

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias de la Diputación Provincial de Córdoba, a la que le corresponden *“las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes: d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”* (artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, En adelante LRBRL). Así mismo, en los artículos 6 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establece que las competencias de las provincias se determinarán por Ley, pudiendo ser ampliadas por las leyes sectoriales. Teniendo como referente el principio de mayor proximidad a la ciudadanía.

Sectorialmente y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, todas las Administraciones públicas han de promover el asociacionismo, previendo el artículo 33 de la Ley de Asociaciones de Andalucía diferentes técnicas para su fomento. A tal efecto el artículo 72 de la LRBRL dispone que las entidades locales han de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y, dentro de sus posibilidades, han de facilitarles el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

En cuanto a la Academia Aljefe Sociedad Cooperativa Andaluza, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que se constituye en la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, una sociedad cooperativa de trabajo, con plena capacidad jurídica sujeta a los principios y disposiciones de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas (en adelante, LSCA), al Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre (en adelante, el Reglamento), así como al resto de disposiciones de desarrollo, además de por este cuerpo estatutario y en su artículo 2 que el objeto social de la entidad, en el que las personas físicas integradas como socios se integrarán mediante su trabajo personal en común, será el fomento de las habilidades de comunicación, de pensamiento crítico, y consultoría para actividades de debate.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se realizarán los controles parciales y globales a realizar por la Jefatura del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que en virtud de lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto 2025, se detallan en el informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que



se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención

El proyecto tiene un presupuesto total de 10.210,71 € aportando la Diputación la cantidad de 9.692,90 €, y la entidad la cantidad restante..

El pago de la subvención nominativa por el importe Nueve mil seiscientos noventa y dos euros con noventa céntimos con cargo a la aplicación presupuestaria 473 9241 47901 se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación. A estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaría la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.



SÉPTIMA.- Publicidad

La entidad beneficiaría deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

La publicidad deberá ser presentada de forma previa al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, para su verificación y validación oportuna.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaría subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaría, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de



entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por BOP n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y



potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.



DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan a la meta de ODS n° 16 por impulsar la construcción de sociedades inclusivas y participativas, fomentando la cultura participativa de la ciudadanía a todos los niveles (cultural, económico, social y político). Tiene sinergia con la meta 17.17 por el fomento del compromiso cívico, la protección de la inclusión social y la constitución de alianzas eficaces, al perseguir que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el pensamiento crítico y la participación ciudadana.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con «Participamos Dipucordoba 2030», cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
	Sinergias	Consideración	
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS	
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)	

En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación.

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.



Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

<p>EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</p> <p>DON SALVADOR FUENTES LOPERA</p>	<p>EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE ACADEMIA ALJAFE S. COOP. ANDALUZA</p> <p>DON ALBERTO MARTÍNEZ ALMEDA</p>
---	---

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (GC)		IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	
	Retribuciones (nóminas). Coste personal (2 trabajadores, un trabajador del 80% y el otro trabajador al 20%, ambos formadores del grupo 1) durante 6 meses del proyecto.	4.876,42 €
	Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	1.565,00 €
2	GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO	
	Material de oficina, y material didáctico*	420,00 €
	Otro material:	No aplica
	Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	No aplica
	Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.*	200,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc. Detallar el servicio: - Catering Facultad de Derecho y Empresariales UCO	1.000,00 €
	Colaboraciones puntuales de profesionales	No aplica
	Gastos federativos	No aplica
	Gastos por arbitrajes	No aplica
	Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	No aplica
	Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado)	No aplica
	Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. Detallar	No aplica



	Gastos sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	No aplica
	Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación: <i>Snacks y premios de comercio justo para jornada y/u otros productos de supermercado que pudieran ser necesarios (botellas de agua, refrescos...).</i> **	500,00 €
	Gasto en material y equipamiento	No aplica
	Otros gastos: Seguros de accidentes, gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	No aplica
	Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos	No aplica
	Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	No aplica
	Gastos en alquiler de instalaciones	No aplica
3	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE	
	Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.*	928,00 €
	Dietas de manutención*	203,48 €
	Dietas por gastos de alojamiento	No aplica
4	GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO	
1	Gastos mantenimiento infraestructura física del edificio o gastos mantenimiento del local	
	Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	No aplica
	Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas	No aplica
	Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y suministros (agua, gas, electricidad...)	No aplica
	Seguro de responsabilidad civil de la entidad	No aplica
	Reparaciones simples y conservación	No aplica
2	Gastos de gestión y administración	
	Contratos de administradores de los proyectos	No aplica



	Contratos auditorías externas sobre la gestión	No aplica
	Contratos control de calidad	No aplica
3	Gastos de tipo económico-jurídico:	No aplica
	Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras	No aplica
	Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas	No aplica
	Arrendamiento financiero	No aplica
	Ejercicio de la opción de compra	No aplica
	Seguros e intereses de costes de refinanciación	No aplica
5	GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES	
	Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente (especificar si es total o parcialmente)	No aplica
	* IVA APLICADO AL IMPORTE DE 1.751,48 € AL 21%	367,81 €
	** IVA APLICADO AL IMPORTE DE 1.500,00 € AL 10%	150,00 €
	TOTAL	10.210,71 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
 (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
 (3): Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.
 (4): Gastos indirectos.
 (5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Cuota socios, ingresos generados por la entidad	No aplica



Aportación de la entidad	517,81 €
Dietas por gastos de alojamiento	No aplica
CONTRIBUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES	
Entidades Públicas	No aplica
Entidades Privadas	No aplica
CONTRIBUCIÓN QUE SE SOLICITA A DIPUTACIÓN	
Importe solicitado a Diputación	9.692,90 €
Porcentaje respecto del total solicitado a Diputación %	94,94%
TOTAL INGRESOS	10.210,71 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

- Fase preparatoria.
 - Primeros contactos y difusión del proyecto con centros educativos y entidades colaboradoras (3 a 21 de marzo).
 - Creación de manuales e imagen corporativa (3 de marzo a 7 de marzo).
 - Compra de material y estructura económica (9 de marzo a 21 de marzo)
- Ejecución efectiva (24 de marzo a 14 de septiembre).
 - Coordinación con centros educativos y entidades colaboradoras, para cerrar horarios de actividades y selección de jóvenes participantes (24 de marzo a 11 de abril).
 - Ejecución de los talleres, fechas concretas a definir con participantes y entidades (14 de abril a 24 de mayo)
 - Puesta a punto y pruebas de plataforma virtual (26 de mayo a 30 de mayo).
 - Comienzo de sesiones de debate en línea, a concretar con participantes (junio y julio).
 - Convivencia en Cerro Muriano (5, 6 7 de septiembre o 12, 13 y 14 de septiembre, según disponibilidad)
- Cierre (14 de septiembre a 27 de septiembre).

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

El plazo de ejecución será de 6 meses, iniciándose el día 3 de marzo de 2025 y finalizando el día 27 de septiembre de 2025.

Plazo de justificación:

El que proceda, conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

ANEXO MODELO DE PROYECTO

Córdoba toma la palabra. Debate y participación provincial.

Entidad que solicita la subvención

Academia Aljefe S. Coop. And.

Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Academia Aljefe S. Coop. And.

Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

La descripción debe incluir:

1. Clase de proyecto.

Participación Ciudadana

2. Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

Provincia de Córdoba, con propuesta inicial de implementación en:

- Hornachuelos
- Palma del Río.
- Cabra.
- Lucena.
- Fuente Obejuna.
- Almodóvar del Río.
- Bujalance.
- Pedro Abad.
- Fernan Nuñez.
- Peñarroya-Pueblonuevo

Y encuentro final en Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

3. Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

La necesidad de empoderar y activar la participación de la juventud en las instituciones y procesos democráticos de la provincia de Córdoba constituye la piedra angular de este proyecto. La Diputación de Córdoba, a través de su departamento de Consumo y Participación Ciudadana, ha manifestado un claro interés en fomentar la integración activa de la juventud en el tejido social y político de la región, un objetivo que resonancia profundamente con la misión de Academia Aljefe.



Emprender este proyecto responde a varias necesidades identificadas tanto por la Diputación como por Academia Aljefe:

1. Evolución y afianzamiento del ecosistema de debate: el proyecto se presenta como una evolución del programa "Debate en los pueblos de la provincia", aprovechando los cursos presenciales ya establecidos para fomentar un avance significativo en las habilidades de debate y diálogo entre las personas jóvenes. Este continuo desarrollo es esencial para cultivar una sociedad más reflexiva y menos polarizada, donde el diálogo abierto y respetuoso sea la norma .
2. Empoderamiento Juvenil y Participación, que podemos dividirlo en dos aspectos:
 1. Participación Política de la juventud: la inclusión de la juventud en las dinámicas políticas locales, como ayuntamientos y otras formas de acción política, es fundamental. Facilitar su participación activa mediante estos debates contribuye a una ciudadanía más informada y comprometida.
 2. Voluntariado, asociacionismo y participación: a través del debate, se busca también fortalecer el voluntariado y el asociacionismo entre las personas jóvenes, áreas que son esenciales para el desarrollo de un sentido comunitario y responsabilidad social. Desarrollando la "autoestima participativa" (concepto que se refiera a cómo una persona percibe la importancia de su participación en procesos de cambio y su relevancia para la comunidad).
3. Desarrollo de habilidades y competencias: el proyecto no solo busca fomentar la participación, sino también desarrollar habilidades clave como el pensamiento crítico y la argumentación efectiva, esenciales en un mundo cada vez más complejo y conectado.
4. Desarrollo de sentimiento de comunidad a través del diálogo: mediante actividades como la convivencia-jornada final el proyecto fomenta la creación de lazos y un sentido de pertenencia entre los participantes de diferentes centros educativos. Estos espacios son vitales para fortalecer la cohesión social y la solidaridad entre las personas jóvenes.

Este conjunto de razones subraya la importancia y el impacto positivo que el proyecto busca tener en la Diputación de Córdoba, no solamente fomentando el debate y la participación ciudadana, sino también contribuyendo al empoderamiento juvenil y al desarrollo de una sociedad más dialogante y reflexiva.

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

4. Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

- Fortalecimiento de la educación en comunicación y oratoria: actualmente, existe una carencia notable de habilidades de comunicación crítica y efectiva entre las personas jóvenes. El proyecto buscará mitigar este déficit a través de talleres y actividades que mejoren la capacidad de la juventud para argumentar, negociar y persuadir de manera efectiva en diversos escenarios, tanto formales como informales.
- Apoyo en la Participación Ciudadana: se identifica la necesidad de potenciar la capacidad de las personas jóvenes para participar activamente en asuntos locales y regionales. Esto se abordará ofreciendo formaciones que les permitan entender y manejar mejor las dinámicas de la participación ciudadana en asociacionismo y entidades locales, así como en los mecanismos de acción política.
- Fomento del Pensamiento Crítico y Reflexivo: la falta de espacios para un debate constructivo y reflexivo es una deficiencia observada. La inclusión de actividades que fomenten el diálogo crítico y construcción de argumentos sólidos cumple con el doble propósito de mejorar las habilidades personales y la calidad del discurso público.
- Accesibilidad y Formación Continua: una barrera significativa para algunas personas jóvenes es la falta de accesibilidad a programas de capacitación continua en estas áreas. El proyecto propone superar estos obstáculos mediante sesiones virtuales de debate y otras modalidades de participación electrónica que ampliarán el alcance y la frecuencia de las interacciones formativas.
- Desarrollo de una Comunidad de Apoyo y Aprendizaje: finalmente, se destaca la necesidad de crear un sentido de comunidad entre los participantes. La jornada final propuesta ofrecerán oportunidades no solo de aprendizaje, sino también para el desarrollo de redes de apoyo entre estudiantes de diferentes centros, crucial para el empoderamiento juvenil y el desarrollo de una cultura de colaboración y respeto mutuo.

5. Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

- Experiencia Previa y Ecosistema Actual:
 - El proyecto no es nuevo sino una evolución de actividades anteriores como "Debate en los pueblos de la provincia", lo que garantiza una base sólida de experiencia y de metodologías ya probadas.



- La Academia Aljefe, junto con la colaboración de profesorado y ayuntamientos ya involucrados, actúa como un catalizador crucial, asegurando la integración efectiva de todos los actores implicados.
- Metodología Específica y Práctica:
 - Se aplicará una metodología “aprender haciendo”, que incluye talleres y debates presenciales para potenciar la práctica real y el aprendizaje activo de los estudiantes.
 - Las formaciones que propone el proyecto están diseñadas para ser interactivas y aplicadas, aumentando la retención de conocimiento y la habilidad práctica de los participantes.
- Beneficio Social y Comunitario Prolongado, ecosistemas de participación resilientes
 - A través de la promoción del diálogo y la oratoria, el proyecto contribuye a una sociedad más reflexiva y menos polarizada, preparando a la juventud para un futuro en el que puedan participar activamente en las decisiones políticas y sociales.

6. **Medidas paliativas o correctoras** a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Encontramos 3 riesgos clave en el proyecto, para los que se plantean las siguientes acciones paliativas:

- Alineación y compromiso del profesorado y los ayuntamientos involucrados:
 - Estrategia de Compromiso Continuo: establecer reuniones periódicas con el personal docente y otros agentes implicados (asociaciones, ayuntamientos...) para mantenerlos informados y comprometidos con el desarrollo del proyecto. Estas reuniones servirán también para recoger feedback y ajustar actividades según sea necesario.
 - Formación y Incentivos para el Profesorado: ofrecer formación y material al profesorado responsable y reconocimiento, aunque sea a título de Academia Aljefe, al profesorado que participe activamente en el proyecto.
- Dependencia de tecnología para sesiones virtuales de debate:
 - Coordinación con infraestructura tecnológica: coordinar con los ayuntamientos, centros y Diputación, utilizando espacios con equipos informáticos, destacando los puntos “Vuela” (anteriores Guadalinfo) para dar opciones a estudiantes que no tengan acceso a medios digitales de forma sencilla.



- Planes de Contingencia Tecnológica: desarrollar e implementar un plan de contingencia que incluya formación básica para el manejo de fallos técnicos y la provisión de tecnología de backup (por ejemplo, dispositivos móviles con datos precargados) de todo el equipo participante y de las personas participantes, para asegurar la continuidad de las sesiones virtuales en caso de fallos de conectividad.
- Logística y coordinación de la jornada final
 - Planificación Avanzada y Flexibilidad: crear un calendario detallado con actividades y horarios bien definidos, pero con suficiente flexibilidad para adaptar o modificar actividades según las condiciones del momento y el feedback de los participantes.
 - Equipos de Apoyo y Manejo de Crisis: establecimiento de equipos de apoyo en jornada final que incluyan personal capacitado en logística, primeros auxilios y gestión de crisis. Estos equipos actuarán como puntos de contacto para los participantes y ayudarán a gestionar cualquier incidencia que pueda surgir.

Objetivos a conseguir con la realización del proyecto

Los objetivos que se señalen en el proyecto deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación de aquel.

a) **Objetivo General.**

(En el momento de Inicio) Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras “la finalidad pretendida” con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: "Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar, etc.

Ejemplo de objetivo general: “Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito”

Impulsar la capacidad de expresión, debate y participación ciudadana efectiva entre la juventud de la provincia de Córdoba.

b) **Objetivos específicos y metas.**

Señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.

Las metas son las propuestas que plantea la entidad de forma más concreta, pero aún sin cuantificar ni cualificar y que se materializarán en actuaciones reales a llevar a cabo, una vez que se cuantifiquen y



temporalicen. No son medibles por medio de indicadores, ya que solo señalan intenciones del beneficiario.

Ejemplo de metas propuestas para alcanzar el objetivo general: "Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito":

1. "realizar cursos"
 2. "acondicionar locales apropiados"
 3. "incentivar y animar a los potenciales instructores", etc.
- **Objetivo Específico 1: Fomentar habilidades de comunicación y oratoria entre la juventud cordobesa.**
 - **Meta 1:** Implementar talleres de oratoria, debate y participación en diversos centros educativos y municipios, adaptando los contenidos a diferentes rangos de edad y contextos socioculturales.
 - **Objetivo Específico 2: Incrementar la participación política y social de la juventud en sus comunidades.**
 - **Meta 2:** Establecer plataformas y foros (online) de debate donde las personas jóvenes puedan discutir y abordar problemas locales, además de proporcionar herramientas y formación sobre cómo influir efectivamente en las políticas públicas y la acción comunitaria.
 - 1. **Objetivo Específico 3: Crear un entorno inclusivo y diverso donde la juventud pueda practicar el respeto y la tolerancia a través del debate.**
 - **Meta 3:** Organizar eventos de convivencia, físicos como el previsto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba y online como los debates en línea, que promuevan el intercambio cultural y social entre estudiantes de diferentes zonas, fomentando la empatía y el respeto mutuo.
 - **Objetivo Específico 4: Establecer una red sostenible de personas involucradas y facilitadoras de nuevas iniciativas vinculadas a la comunicación, participación y debate.**
 - **Meta 4:** Capacitar a un grupo líderes juveniles de toda la provincia en técnicas avanzadas de debate y persuasión para que actúen como multiplicadores de estas capacidades en sus comunidades.

Destinatarios o beneficiarios del proyecto

a) Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto:

- **Destinatarios Directos:**
 - **Estudiantes de Educación Secundaria y Bachillerato:**
 - **Perfil:** Personas jóvenes entre 12 y 18 años, pertenecientes a institutos de 10 municipios seleccionados de la provincia de Córdoba.



- Número aproximado: 300 estudiantes directamente involucrados en las actividades del proyecto cada año (10 grupos de aproximadamente 30 estudiantes cada uno).
 - Profesores de Educación Secundaria:
 - Perfil: Docentes de los 10 institutos participantes, que imparten materias relacionadas con ciencias sociales, lenguaje, y otras áreas relevantes.
 - Número aproximado: 30 profesores capacitados para emplear y facilitar métodos de debate y oratoria.
 - Ayuntamientos y Autoridades Locales:
 - Perfil: Representantes de 10 municipios que facilitan y apoyan la implementación y logística del proyecto en sus comunidades.
 - Número aproximado: 10 municipios directamente involucrados.
- b) Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarias directas e indirectas (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población.
- Familias del estudiantado:
 - Perfil: Familiares del estudiantado participante, quienes se benefician indirectamente al observar mejoras en las habilidades comunicativas y de participación de dichas personas
 - Número aproximado: Aproximadamente 1,200 personas, considerando una media de cuatro integrantes por familia.
 - Comunidad Educativa y Local:
 - Perfil: Comprende estudiantado no participante, equipo docente, y comunidad en general que se benefician indirectamente de las actividades del proyecto y la mayor participación ciudadana de las personas jóvenes.
 - Número aproximado: Aproximadamente 3,000 personas en las áreas circundantes de los 10 municipios implicados.
 - Organizaciones y Asociaciones Locales:
 - Perfil: Entidades y asociaciones en los municipios que se involucran en las actividades directa o indirectamente.
 - Número aproximado: 10 asociaciones locales colaboradoras, facilitando el soporte y difusión de las actividades.



Temporalidad o periodo de ejecución

a) Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto

Este plazo incluye las siguientes fases:

4. Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc).
5. Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades)
6. Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).

- Fase preparatoria (3 de marzo a 21 de marzo).
- Ejecución efectiva (24 de marzo a 14 de septiembre).
- Cierre (14 de septiembre a 27 de septiembre).

b) Calendario de actividades o cronograma de actividades

Es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico).

- Fase preparatoria.
 - Primeros contactos y difusión del proyecto con centros educativos y entidades colaboradoras (3 a 21 de marzo).
 - Creación de manuales e imagen corporativa (3 de marzo a 7 de marzo).
 - Compra de material y estructura económica (9 de marzo a 21 de marzo)
- Ejecución efectiva (24 de marzo a 14 de septiembre).
 - Coordinación con centros educativos y entidades colaboradoras, para cerrar horarios de actividades y selección de jóvenes participantes (24 de marzo a 11 de abril).
 - Ejecución de los talleres, fechas concretas a definir con participantes y entidades (14 de abril a 13 de junio)
 - Puesta a punto y pruebas de plataforma virtual (26 de mayo a 30 de mayo)
 - Comienzo de sesiones de debate online, a concretar con participantes (junio y julio)
 - Jornada final en Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba (5, 6 7 de septiembre o 12, 13 y 14 de septiembre, según disponibilidad)
- Cierre (14 de septiembre a 27 de septiembre).

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

Organización y Recursos humanos

El contenido mínimo será el siguiente:

a) **Identificar al representante legal**

Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Academia Aljefe S. Coop. And.

contacto@aljefe.es

F16794208

+34 611530595

Calle Don Lope de Sosa nº3, escalera izquierda bajo derecha. 14004 Córdoba, Córdoba.

b) **Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo**

Persona formadora del grupo profesional 1 con experiencia en gestión de proyectos, acción rural y fomento del debate y la participación ciudadana. Destacando las habilidades y competencias digitales de alto nivel y capacidad de resolución de incidencias digitales.

c) **Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes**

Bolsa de kilometraje y dietas de 1.131,48 €, teniendo en cuenta, aproximadamente 3200 kilómetros y 40 viajes (partiendo de Córdoba).

d) **Organización y organigrama**

Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

- **Equipo interno:**
 - **Alberto Martínez Almeda.**
 - Ejecución de las sesiones (online y físicas).
 - Desarrollo de la plataforma virtual y su gestión e incidencias.
 - Imagen corporativa y recursos.
 - Preparación de contenido.
 - Coordinación con el profesorado.



- Javier Ruiz Riquelme.
 - Apoyo en ejecución de sesiones.
 - Formulación proyecto.
 - Informes y seguimiento.
 - Comunicación y prensa.
- Diputación de Córdoba
 - Selección de centros participantes y primer contacto.
 - Seguimiento del proyecto.
 - Presentación institucional del proyecto.
- Otros agentes colaboradores implicados
 - Profesorado responsable
 - Coordinar las visitas para las sesiones.
 - Apoyar al alumnado en el proyecto.
 - Servir de apoyo para selección de alumnado, formularios de evaluación y otras tareas logísticas.
 - Ayuntamientos de los municipios y asociaciones.
 - Apoyo en difusión y posibles colaboraciones puntuales.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad

Relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

Socios trabajadores dentro de la cooperativa

Recursos materiales y técnicos necesarios

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

Infraestructuras e instalaciones:

- Aulas y/o espacios de formación para formaciones físicas, con proyectores y pantallas/pizarras.

Equipamientos:

- Ordenadores y acceso a internet, para las sesiones online.

Vehículos

- Coche, para desplazamientos y transporte de material.



Material técnico.

- Atriles, para formaciones, debates y convivencia.
- Carretilla, para facilitar transporte de material durante la convivencia.
- Cámara de vídeo, grabación de debates y dinámicas.
- Micrófonos, grabación de debates y dinámicas, así como asegurar calidad de sesiones online.

Material fungible.

- Fichas y material impreso para actividades.

Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación

Deberán cualificarse y reflejarse también en el estado de ingresos del presupuesto, de forma individual para cada tipo de recurso.

Infraestructuras e instalaciones:

- Aulas y/o espacios de formación: aportación o cesión de los centros educativos participantes, en caso de imposibilidad por su parte, aportación o cesión por parte de los ayuntamientos participantes.

Equipamientos:

- Ordenadores y acceso a internet. Uso de los propios de las personas usuarias (facilitando por parte de Academia Aljefe formación sobre como sustituirlo por teléfono móvil), en caso de dificultades negociación con centros "Vuela" (antiguo Guadalinfo).

Vehículos

- Coche. Aportación propia de Academia Aljefe.

Material técnico. Aportación propia de Academia Aljefe.

- Atriles, para formaciones.
- Carretilla.
- Cámara de vídeo.
- Micrófonos.

Material fungible.

- Fichas y material impreso. Gasto, de aproximadamente, 220,00, según distintos presupuestos.

Metodología y viabilidad del proyecto

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos, entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc.

1. Fase preparatoria.



1. Llamadas y correos particulares cada entidad para comenzar contactos.
 2. Envío de documentación del proyecto para su correcta comprensión y seguimiento por parte de las entidades.
 3. Reunión online para resolución de dudas.
 4. Reuniones de coordinación (una por cada municipio) con todas las entidades involucradas.
 5. Solicitud de presupuestos definitivos en materiales y costes, así como documento final de estructura económica, y realización de pedidos
 6. Desarrollo, por parte del propio equipo de Aljefe, de imagen corporativa y materiales de difusión.
2. Ejecución efectiva (24 de marzo a 14 de septiembre).
1. Talleres de iniciación en debate.
 - Cuatro horas de formaciones en debate y comunicación por grupo, preferentemente durante las horas lectivas de clase, distribuidas en dos sesiones de dos horas o en cuatro sesiones de una hora, según disponibilidad. Con posibilidad a más de un grupo por centro, en caso de tener varias líneas o cursos interesados.
 - Sesiones a impartir
 - ¿Qué es debate?
 - Cómo enfrentarnos a un debate.
 - Construcción argumental.
 - Deconstrucción argumental.
 - Todas siguen la metodología “aprender haciendo”, realizando prácticas gamificadas que permiten acercar los conceptos teóricos de una forma amena y divertida.
 2. Foro online de debate
 - Desarrollo de foro online para el debate (a través de la plataforma Discord y otras herramientas online de apoyo), para poner en práctica lo aprendido, generar conversación sobre temas clave de juventud y empoderar a las personas participantes.
 - Las 40 personas más involucradas (aproximadamente cuatro por centro) pasarán de las actividades formativas a esta y a la siguiente fase.
 - Se plantea una serie de sesiones en la plataforma virtual elegida y personalizada para ejercer de foro de: resolución de dudas de debate (en cualquiera de sus modalidades), aportación de material, actividades, discusión y debate de temas de actualidad y sesiones prácticas de debate en distintas modalidades.



- El desarrollo se llevará, previsiblemente (con posibilidad de otras temporalizaciones según necesidades de participantes) a cabo con una sesión sincrónica (de formación en directo con prácticas) a la semana, de una hora y media, disponible durante dos meses hasta un total de 12 horas.
- Teniendo como eje los debates los siguientes temas:
 - Salud mental y juventud.
 - Consumo sostenible.
 - Participación ciudadana en asocionismo y entidades locales.
 - Participación política de jóvenes (ayuntamientos, mecanismos de acción política, corporaciones...).
 - Voluntariado en jóvenes.

3. Jornada final

- Desarrollo de una jornada final que permita, además de continuar la formación y poder desarrollar actividades más largas y diversas, crear sentimiento de grupo, nuevos lazos entre el alumnado de diferentes centros que haya participado en las actividades de debate y facilitar el empoderamiento de estos “nuevos líderes” provinciales.
- En esta jornada se realizarán distintas actividades de convivencia y un evento de debate participativo, de formato aún por determinar y se hará entrega a cada centro participante de una condecoración simbólica por su participación.
- Cronograma aproximado:
 -
 - 9:00 – 10:00 Presentación
 - 10:00 - 13:00 Actividades y dinámicas de participación
 - 13:00 – 14:00 Preparación de los debates por parte de los equipos con apoyo de formadores.
 - 14:00 – 15:00 Almuerzo.
 - 15:00 – 16:00 Descanso.
 - 16:00 – 21:00 Actividades de debate colaborativo.
 - 21:00 – 21:30 Cierre.

3. Cierre (14 de septiembre a 27 de septiembre).

- Recogida de feedbacks de distintos agentes implicados (participantes, profesorado, entidades...).
- Focus group final con participantes para feedback de mejora para próximas actividades.
- Redacción de informe final.



- Resultados Esperados:
 - En términos de Objetivos Generales y Específicos:
 - Mejorar las habilidades de comunicación de la juventud, aumentar su participación ciudadana y política, y crear una comunidad de apoyo y aprendizaje .
 - Fomentar un entorno de tolerancia y respeto a través del debate intercultural y social .
 - Metas Concretas:
 - Al menos 80% de los participantes informan una mejora en sus habilidades de oratoria y debate.
 - Incremento del 25% en la participación de la juventud en plataformas y foros locales, ya sean asociaciones, actividades municipales, europeas, dentro de sus centros o en iniciativas intercentros, de decisiones comunitarias post-proyecto.
 - Desarrollo de una red de liderazgo juvenil intermunicipal que continúe trabajando en iniciativas de debate y comunicación en sus comunidades, que incluya a, al menos, un 25% de las personas participantes en los foros online.

Sistema de evaluación

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

- Evaluación Continua del Proyecto:
 - Instrumentos:
 - Encuestas de satisfacción después de cada una de las 3 actividades, enfocándose en componentes específicos de comunicación, oratoria y autoestima participativa.
 - Registros de asistencia y participación activa en los debates y talleres.
 - Observaciones directas y evaluaciones por parte de personas responsables, centradas en el progreso de habilidades específicas.
 - Mecanismos:
 - Dashboard digital (a través de hoja de cálculo de seguimiento) para el seguimiento específico de indicadores de metas y avance de las actividades.
- Evaluación de Resultados a Corto Plazo:
 - Instrumentos:
 - Evaluaciones específicas de competencias de oratoria antes y después del proyecto, utilizando rubricas detalladas.



- Encuestas de autoevaluación a los estudiantes sobre su percepción de crecimiento en competencias de debate y participación (autoestima participativa).
- Mecanismos:
 - Análisis de datos comparativos pre y post intervención para cada objetivo específico, asegurando la medición precisa del avance.
- Evaluación de Impacto a Medio y Largo Plazo:
 - Instrumentos:
 - Seguimiento de las personas participantes en actividades cívicas y foros de debate locales tras terminar el proyecto, mediante preguntas en los foros permanentes creados y correos.
 - Entrevistas longitudinales anuales para evaluar la persistencia y desarrollo de las habilidades de comunicación, liderazgo y posibles iniciativas de participación.
 - Mecanismos:
 - Análisis comparativo para correlacionar la participación en el proyecto con el aumento en actividades cívicas y el liderazgo de las mismas en la comunidad.
- Sistemas de Retroalimentación y Ajuste:
 - Instrumentos:
 - Evaluaciones por pares y feedback de participantes en cada etapa del proyecto.
 - Grupos focales (profesorado, alumnado y entidades locales) post-proyecto para recoger impresiones profundas sobre el impacto personal y comunitario.
 - Mecanismos:
 - Documento de nuevos procedimientos establecidos para integrar la retroalimentación en la mejora continua de los proyectos futuros.
- Relación con las metas específicas:
 - Meta 1: Incrementar habilidades de oratoria y debate.
 - Medir a través de evaluaciones específicas y comparar con datos de inicio.
 - Meta 2: Aumentar la participación cívica y política de la juventud.
 - Monitorizar las actividades de participación, y su liderazgo, postproyecto y compararlas con las actividades preproyecto.
 - Meta 3: Fomentar la tolerancia y el respeto en el ámbito del debate.
 - Evaluaciones de actitudes y percepciones de temas clave antes y después de los debates y actividades.



- Meta 4: Crear una red joven de líderes y lideresas en comunicación.
 - Seguimiento de la formación y actividades de las personas jóvenes líderes de debate formados.

Medios de difusión y publicidad

Se debe concretar cómo se va a realizar la comunicación interna y externa del proyecto. Las subvenciones otorgadas tendrán que ser objeto de publicidad en los términos previstos en los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases reguladoras específicas.

Mecanismos de publicidad aceptados por la Diputación de Córdoba serían: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de Diputación en Página web o *Blogspot*, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc), Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

- Comunicación Interna:
 - Métodos:
 - Reuniones regulares con el equipo de proyecto.
 - Informes internos mensuales.
 - Llamadas y correos con profesorado implicado, así como correo permanente habilitado para consultas y apoyo.
 - Dashboard de gestión del proyecto para compartir actualizaciones y recursos.
 - Objetivos:
 - Mantener al equipo informado y alineado con los objetivos y avances del proyecto.
 - Fomentar un ambiente colaborativo y abierto a sugerencias y mejoras.
- Comunicación Externa:
- Mecanismos y Materiales:
 - Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos: Diseños atractivos que serán facilitados en centros educativos, ayuntamientos u otras entidades interesadas para su impresión y difusión si lo estiman oportuno.
 - Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios electrónicos: Versiones digitales de los materiales impresos disponibles en nuestra página web y medios telemáticos.
 - Página web y Blog de Academia Aljefe: Contará con una sección específica para el proyecto, actualizaciones regulares, recursos descargables y testimonios de participantes.
 - Redes Sociales de la asociación (Instagram y LinkedIn): Publicaciones regulares destacando eventos, logros y actividades del proyecto.



- Entrevistas en Medios de Comunicación: planificación de comunicados de prensa y posibles entrevistas con colaboradores clave y participantes destacados en medios locales y regionales.
 - Material: Creación de material didáctico y promocional que será distribuido durante las actividades del proyecto.
 - Pancartas y Lonas: “Roll up” de las entidades participantes (según disponibilidad) y roll up específico de la actividad.
 - Vídeos y documentos de resultados generados por participantes: exhibición de trabajos de estudiantes en plataformas públicas (previa autorización) como YouTube, acompañados de explicaciones del impacto y objetivos del proyecto.
- **Objetivos:**
 - Asegurar la transparencia y visibilidad del uso de las subvenciones.
 - Aumentar la concienciación y participación en el proyecto a través de múltiples canales.
 - Documentar y demostrar el impacto del proyecto para interesados y financiadores.

MECANISMO PREVISTO	SÍ	NO
Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos		X
Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos	X	
Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios electrónicos	X	
Página web o blog de la asociación	X	
Redes sociales de la asociación	X	
Entrevistas en medios de comunicación	X	
Elementos conmemorativos		X
Ropa		X
Material		X
Vehículo		X
Pancartas	X	
Banderas		X
Lonas		X
Otros (especificar): Vídeos y documentos de resultados generados por participantes	X	



Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos

Debe incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

7. Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto
8. Ingresos por aportaciones provenientes de los destinatarios del proyecto, si es el caso (en concepto de matrícula .tasa, precio de participación en un evento, etc.).
9. Ingresos generados por el proyecto (por venta de entradas al evento o actividad, por venta de productos o servicios, por publicaciones, etc.)
10. Ingresos por donaciones, patrocinios y similares sin que medie contraprestación alguna, provenientes de particulares, empresas u organismos públicos.
11. Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.
12. Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades privadas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	9.692,90 €
Aportación directa de la Entidad beneficiaria	517,81 €
Aportación de otras entidades públicas	Cesión de Espacios y difusión.
Aportación de otras entidades privadas	No aplica.
Ingresos generados por el proyecto	No aplica.
Ingresos por donaciones, patrocinios y similar	No aplica.
TOTAL INGRESOS	10.210,71 €

b) El estado de gastos

Debe incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

Si el proyecto contempla gastos de personal, concreten perfil o categoría laboral del personal, porcentaje de dedicación al proyecto; si es personal de la entidad o si se trata de una contratación externa.

Si el proyecto contempla gastos generales de funcionamiento (telefonía, carburante, reparaciones, etc.) indiquen el porcentaje de imputación al proyecto subvencionado.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.



PRESUPUESTO DE GASTOS	
Coste personal (2 trabajadores, un trabajador del 80% y el otro trabajador al 20%, ambos formadores del grupo 1) durante 6 meses del proyecto.	6.441,42 €
Bolsa de kilometraje y dietas*.	1.131,48 €
Material*: fichas y material impreso para actividades, folletos y cartelería (para actividades y difusión en municipios), roll-up, "pack de bienvenida" del evento, acreditaciones, material de oficina vario para actividades (papel A3 y A4, "posits", bolígrafos...).	620,00 €
Catering Facultad de Derecho y Empresariales UCO (40-60 personas aprox.)**	1.000,00 €
<i>Snacks y premios de comercio justo para jornada y/u otros productos de supermercado que pudieran ser necesarios (botellas de agua, refrescos...).</i> **	500,00 €
* IVA APLICADO AL IMPORTE DE 1.751,48 € AL 21%	367,81 €
** IVA APLICADO AL IMPORTE DE 1.500,00 € AL 10%	150,00 €
TOTAL	10.210,71 €

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS
---------------------------------------	-----------------------------------

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En _____ a de _____ de 20____

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):
5B9F 0877 D6F4 2182 6F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P. Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-2025

34

Num. Resolución:
2025/00006484

Insertado el:
10-07-2025

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Segundo.-

El gasto aprobado, por importe de **9.692,90 €** deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **473 9241 47901** del presente ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

36

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025

Tercero.-

Publicar el convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Cuarto.-

Previamente a la firma de este documento, la persona firmante del mismo deberá acreditar la representación que ostenta.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.
- c) O cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda: Marta Isabel Siles Montes

Código seguro de verificación (CSV):

5B9F 0877 D6F4 2182 6F63



5B9F0877D6F421826F63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 10-07-2025

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

2025/00006484

Insertado el:

10-07-2025